

Municipio de Juárez, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08037-19-0673-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 673

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	917,540.1
Muestra Auditada	917,540.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 917,540.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Juárez, Chihuahua proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 149,414.1 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 339,549.4 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 428,576.6 miles de pesos, para un importe total de 917,540.1 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	OP-255-2024	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de C. Libia. tramo: C. José Luis de Velasco - C. Indonesia Col. Campestre Virreyes.	8,328.0
2.-	FAISMUN	OP-256-2024	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de C. Antonio María de Bucareli. tramo: C. Libia - C. Rusia Col. Campestre Virreyes.	9,937.3
3.-	FAISMUN	OP-176-2024	Trabajos de introducción de agua potable y alcantarillado en C. Refugio de la Libertad tramo C. María Arias Bernal a C. Soneto 154 en Col. varias.	32,849.5
4.-	FAISMUN	OP-058-2024	Trabajos de introducción de agua potable y alcantarillado en C. Cafeto tramo av. 16 de septiembre - c. 2da. de Ugarte / c. Profa. María Martínez - C. Begonias en Col. Josefa Ortiz de Domínguez.	12,505.6
5.-	FAISMUN	OP-115-2024	Trabajos de introducción de agua potable y alcantarillado en C. Cuauhtémoc tramo Blvd. Oscar Flores Sánchez - tope oriente de Col. Nuevo Hipódromo.	21,981.4
6.-	FAISMUN	OP-251-2024	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de C. La Boquilla. tramo: C. Camargo - Cuauhtémoc Col. Nuevo Hipódromo.	10,723.2
7.-	FAISMUN	OP-252-2024	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de C. Hidalgo del Parral. tramo: C. carr. Panamericana (Av. Tecnológico) - C. Boquilla Col. Nuevo Hipódromo.	14,505.2
8.-	FAISMUN	OP-254-2024	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de C. Gral. Eugenio Aguilar. tramo: C. Profa. María Manvel - C. Gral. Gilberto Limón Col. Revolución Mexicana.	12,200.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
9.-	FAISMUN	OP-265-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Cerro del Águila (Cerro del capitán) tramo de C. Sierra Madre del Sur a c. Sierra Buena Vista de Col. Andrés Figueroa.	4,395.3
10.-	FAISMUN	OP-266-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Avelina Gallegos tramo de Av. Montes Urales a C. Tomas Urbina (Calle Fco. Portillo) de Col. Pancho Villa.	12,234.1
11.-	FAISMUN	OP-267-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Dr. M. Ruiz tramo de C. Belisario Domínguez a C. Felipe Carrillo de Col. Corregidora.	5,485.8
12.-	FAISMUN	OP-278-2024	Trabajos relativos al revestimiento de talud y construcción de escaleras en C. Juan Mata Ortiz tramo C. Pascual Jaramillo a C. D.M. Ruiz de Col. Vicente Guerrero.	4,268.0
			Total FAISMUN	149,414.1
13.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/156/2024	Suministro e instalación de cámaras de video vigilancia y botones de pánico a puntos de monitoreo inteligente (pmi's) (ceri).	149,863.4
14.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/158/2024	Suministro e instalación y puesta en operación de torres de videovigilancia certi.	16,749.9
15.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/155/2024	Integración de plataforma de análisis de video basado en inteligencia artificial de aprendizaje profundo certi.	7,994.8
16.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/161/2024	Suministro e instalación y puesta en operación de cámaras corporales (boddycam) 1200 pz certi	6,828.0
17.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/134/2024	Adquisición de 3 vehículos tácticos de reacción rápida.	24,205.5
18.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/136/2024	Póliza de mantenimiento sistema de videovigilancia, infraestructura de red, sistema de visualización, centro de datos certi.	24,456.1
19.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/154/2024	Suministro e instalación de 60 cámaras lectoras de placas certi.	39,588.0
20.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/137/2024	Póliza de mantenimiento especializado y soporte técnico p/ sistema de visualización p/ el geoposicionamiento de indicadores certi.	4,906.9
21.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/159/2024	Suministro e instalación de video a bordo en patrullas certi.	11,612.3
22.-	FORTAMUN	DCA/SSPM/160/2024	Suministro e instalación de video abordó en patrullas reconocimiento de placas 64 pz certi.	6,908.7
23.-	FORTAMUN	OP-027-2024	Adecuación de casa de transición.	2,528.3
24.-	FORTAMUN	OP-154-2024	Trabajos de ampliación del certi (centro de respuesta inmediata) ubicado en av. valle del cedro no. 578.	43,907.5
			Total FORTAMUN	339,549.4
25.-	PFM	DCA/DGSPM/082/2022	Renta de barredoras mecánicas.	35,973.1
26.-	PFM	DCA/DGSP/241/2024	Prestación de servicio para la rehabilitación de la plaza de la Mexicanidad.	14,219.8
27.-	PFM	DCA/DGSP/208/2024	Adq. de equipo p/ sistema de bombeo p/ parque chamizal.	4,086.9
28.-	PFM	Sin número de contrato (PE19)	Apoyo a escuelas obra 2404003 oap043/24 para rehabilitación Alfonso Garcia Robles.	1,038.1
29.-	PFM	Sin número de contrato (PE44)	Apoyo a escuelas obra 2404003 oap043/24 para rehabilitación centro de atención múltiple 7506.	1,124.8

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
30.-	PFM	Sin número de contrato (PE45)	Apoyo a escuelas obra 2404003 oap043/24 para rehabilitación escuela cbtis 269.	1,082.7
31.-	PFM	Sin número de contrato (PE56)	Apoyo a escuelas obra 2404003 oap043/24 para rehabilitación escuela cbtis 114	1,491.7
32.-	PFM	JUR/IMJJ/134/2024	Apoyo de 744 becas acceso a la universidad (2,600.00 c/u) omp008/24	1,934.4
33.-	PFM	JUR/IMJJ/137/2024	883 becas \$4767.00 c/u becas acceso a la universidad	4,209.3
34.-	PFM	JUR/IMJJ/133/2024	Apoyo de 500 becas acceso a la universidad 3,050.00 c/u)	1,525.0
35.-	PFM	SA/JUR/50/2024	Apoyo otorgado a museo Juan Gabriel	5,254.8
36.-	PFM	Sin número de contrato (PD-1)	Becas equidad social agosto 2024	8,499.0
37.-	PFM	Sin número de contrato (PD-1)	Becas equidad social junio 2024	17,973.0
38.-	PFM	Sin número de contrato (PD-1)	Equidad social 1,018 referencias febrero 2024	1,527.0
39.-	PFM	SA/JUR/50/2024	Ministración febrero 24 museo casa Juan Gabriel	24,838.9
40.-	PFM	SA/JUR/50/2024	Marzo 24 3er donativo a museo de Juan Gabriel	20,008.4
41.-	PFM	SA/JUR/50/2024	Apoyo 3/4 (mayo) relativo apertura y operación museo casa jg	10,149.3
42.-	PFM	SA/JUR/50/2024	Apoyo 4/4 al mes de julio 2024 museo casa Juan Gabriel	9,990.0
43.-	PFM	DCA/DGSP/162/2023	Recolección de basura domiciliaria zona 3 y 4	241,056.3
44.-	PFM	DCA/DGSP/164/2023	Recolección y residuos sólidos basura (eventos contenedores)	22,594.1
Total PFM				428,576.6
Total				917,540.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con el análisis de 13 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 10 pagados con los recursos del FORTAMUN y 3 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 347,393.4 miles de pesos, se verificó que 10 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 3 contratos bajo la modalidad de licitación pública (LP); sin embargo, en los expedientes de los 13 con contratos números DCA/DGSPM/082/2022, DCA/DGSP/241/2024, DCA/DGSP/208/2024, DCA/SSPM/156/2024, DCA/SSPM/158/2024, DCA/SSPM/155/2024, DCA/SSPM/161/2024, DCA/SSPM/134/2024, DCA/SSPM/136/2024, DCA/SSPM/154/2024, DCA/SSPM/137/2024, DCA/SSPM/159/2024 y DCA/SSPM/160/2024, no se presentó al menos alguna de la siguiente documentación: la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor

ganador, la constancia de inscripción al padrón, el acta de nacimiento (persona física), la opinión de cumplimiento positiva, ni con la garantía de anticipo, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DI-0014/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con el análisis a 13 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 347,393.4 miles de pesos, se constató que de un contrato se presentó la documentación justificativa y comprobatoria por 10,050.0 miles de pesos, sin embargo, se observó que los expedientes de los 13 contratos con número DCA/DGSPM/082/2022, DCA/DGSP/241/2024, DCA/DGSP/208/2024, DCA/SSPM/156/2024, DCA/SSPM/158/2024, DCA/SSPM/155/2024, DCA/SSPM/161/2024, DCA/SSPM/134/2024, DCA/SSPM/136/2024, DCA/SSPM/154/2024, DCA/SSPM/137/2024, DCA/SSPM/159/2024 y DCA/SSPM/160/2024 no se contó con al menos alguna de la siguiente documentación: con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, el resguardo del bien, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, ni con la póliza de egresos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 337,343.4 miles de pesos, de los cuales 283,063.6 miles de pesos se pagaron con el FORTAMUN y 54,279.8 miles de pesos se pagaron con las PFM 2024.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación comprobatoria y justificativa de los contratos números DCA/DGSPM/082/2022, DCA/DGSP/241/2024, DCA/DGSP/208/2024, DCA/SSPM/156/2024, DCA/SSPM/158/2024, DCA/SSPM/155/2024, DCA/SSPM/161/2024, DCA/SSPM/134/2024, DCA/SSPM/136/2024, DCA/SSPM/154/2024, DCA/SSPM/137/2024, DCA/SSPM/159/2024 y DCA/SSPM/160/2024, consistente en actas de entrega recepción, la evidencia de entregables, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, en su caso, los reportes fotográficos, el resguardos de los bienes, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las pólizas de egresos y la aclaración de los pagos extemporáneos, entre otros documentos, que aclaran un importe por 337,343,370.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con el análisis de los 15 expedientes de gastos realizados a través del capítulo 4000, "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", seleccionados para su fiscalización

por un monto de 110,646.4 miles de pesos, pagados con las PFM 2024, se constató que en 5 expedientes se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un importe de 86,961.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que en 10 expedientes, 4 relacionados con apoyos para obras de rehabilitación de escuelas y 6 relacionados con becas para acceso a la universidad y de equidad social, no se contó con al menos alguna de la siguiente documentación: el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, el documento que acredite el pago como los son los estados de cuenta bancarios, las facturas, las solicitudes de ayuda o documentación de beneficiarios, el padrón de beneficiarios, la identificación oficial con fotografía, el acta entrega-recepción, ni con reportes fotográficos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 23,684.5 miles de pesos pagados con PFM.

El municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la federación, presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los 10 expedientes del capítulo 4000, consistentes en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, el documento que acredite el pago como los son los estados de cuenta bancarios, las facturas, las solicitudes de ayuda o documentación de beneficiarios, el padrón de beneficiarios, la identificación oficial con fotografía, el acta entrega-recepción, y los reportes fotográficos, por lo que se acreditó la recepción formal y la ejecución efectiva del objeto contractual, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, que aclaran un importe por 23,684,520.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con el análisis de 16 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 12 pagados con los recursos del FAISMUN, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 459,500.3 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa y 14 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública; sin embargo, en los expedientes de los 16 contratos con número DCA/DGSP/162/2023, DCA/DGSP/164/2023, OP-027-2024, OP-154-2024, OP-255-2024, OP-256-2024, OP-176-2024, OP-058-2024, OP-115-2024, OP-251-2024, OP-252-2024, OP-254-2024, OP-265-2024, OP-266-2024, OP-267-2024 y OP-278-2024 se carece al menos de alguna de la siguiente documentación: de la suficiencia presupuestal, de la convocatoria, de la invitación ó solicitud de cotizaciones, de la propuesta económica del contratista ganador, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, del acta constitutiva de empresa contratada, de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato con anexos y/o acuerdo, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento, de la garantía de vicios ocultos, del convenio modificadorio con anexos y/o de la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DI-0015/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 12 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y alcantarillado, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con el análisis de los 16 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 459,500.3 miles de pesos, se observó que en los expedientes de 16 contratos con número DCA/DGSP/162/2023, DCA/DGSP/164/2023, OP-027-2024, OP-154-2024, OP-255-2024, OP-256-2024, OP-176-2024, OP-058-2024, OP-115-2024, OP-251-2024, OP-252-2024, OP-254-2024, OP-265-2024, OP-266-2024, OP-267-2024 y OP-278-2024, se carece de al menos alguna de la siguiente documentación: el acta de entrega recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite la propiedad (en su caso), la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento de la póliza (con documentación soporte), el documento que acredite el pago, el estado de cuenta bancario, el SPEI, por lo que no acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 459,500.3 miles de pesos, de los cuales 149,414.1 miles de pesos se pagaron con el FAISMUN 2024, 46,435.8 miles de pesos se pagaron con el FORTAMUN 2024 y 263,650.4 miles de pesos se pagaron con las PFM 2024.

El municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación comprobatoria y justificativa de 16 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con números de contrato DCA/DGSP/162/2023, DCA/DGSP/164/2023, OP-027-2024, OP-154-2024, OP-255-2024, OP-256-2024, OP-176-2024, OP-058-2024, OP-115-2024, OP-251-2024, OP-252-2024, OP-254-2024, OP-265-2024, OP-266-2024, OP-267-2024 y OP-278-2024, documentación consistente en el SPEI, los estados de cuenta bancarios, las evidencias fotográficas, la investigación de mercado, el programa anual, la suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos, las actas de comité, los contratos o el acuerdo, los convenios modificatorios, las fianzas de anticipo, las fianzas de cumplimiento, la fianza de vicios ocultos, las fianzas de los convenios, los finiquitos de obra por medio de los cuales, las partes hacen constar los créditos a favor y en contra, el contrato de apertura de la cuenta bancaria, los precios unitarios extraordinarios, las pólizas de egresos, el acta de entrega recepción, la

evidencia de entregables, la atención de incidencias, la nota justificativa de la terminación de la obra, la documentación de los anticipos de obra, aclarando un importe de 459,500,281.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 917,540.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/001/2026 de fecha 2 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

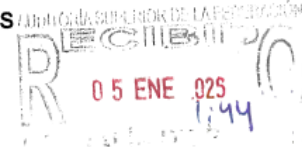
Gobierno Municipal 2024-2027

Herasto SUSREs

Dirección General: Contraloría
Municipal
Oficio número: CM/001/2026
Asunto: remisión de información.

Ciudad Juárez, Chih. 02 de enero de 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D".
PRESENTE. –



0124

Por medio del presente, y al oficio **DGAGF"D"/9236/2025** de fecha 03 de diciembre de 2025, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, derivado de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, practicada al Municipio de Juárez, Chihuahua, con número 673, se remite la atención a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".

Al respecto, se informa que la entidad fiscalizada llevó a cabo un análisis integral de cada una de las observaciones notificadas, procediendo a integrar y remitir la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa solicitada, misma que acredita el correcto ejercicio, destino y aplicación de los recursos públicos federales, conforme a la normatividad aplicable.

Cabe señalar que la información y documentación soporte fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, por medio de tres oficios con número CM/501/2025, CM/506/2025 y CM/517/2025 de fechas 10, 18 y 24 de noviembre del presente, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor, sin que exista omisión documental atribuible a esta entidad fiscalizada.

Con la finalidad de facilitar su identificación, consulta y revisión, la documentación se presenta organizada y concentrada en archivos en formato Excel, los cuales contienen hipervínculos directos a cada uno de los documentos que integran los expedientes técnicos unitarios, permitiendo una localización clara, ordenada y eficiente de la información.

En virtud de lo anterior, y con base en la documentación que se anexa, se procede a la atención individual de cada una de las observaciones, en los términos que a continuación se exponen.

En relación con la Observación 2.

Correspondiente al Procedimiento Núm. 2.1 Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, determinada por la Auditoría Superior de la Federación, se informa lo siguiente:

✍



Derivado del análisis efectuado por esa Auditoría, en el que se señala que en diversos expedientes de adquisiciones financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no se acreditó contar con diversa documentación integrante de los procedimientos de adjudicación y contratación, **se hace del conocimiento que la totalidad de la documentación requerida se encuentra debidamente integrada en los expedientes correspondientes.**

Al respecto, se precisa que toda la información y documentación solicitada fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor adscrito a esa Auditoría Superior.

Con la finalidad de facilitar su identificación, revisión y consulta, la documentación soporte se presenta concentrada en un archivo en formato Excel, en el cual se incorporan hipervínculos directos a cada uno de los documentos que integran los expedientes técnicos unitarios, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: convocatorias, actas de presentación y apertura de proposiciones, dictámenes técnicos y económicos, actas de fallo y/o dictámenes de adjudicación, actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, propuestas económicas del proveedor adjudicado, constancias de inscripción al padrón de proveedores, opiniones de cumplimiento, garantías, así como demás documentación

En relación con la Observación 3.

Correspondiente al Procedimiento Núm. 2.2 Cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, determinada por la Auditoría Superior de la Federación, se informa lo siguiente:

Derivado de la revisión practicada por esa Auditoría a diversos expedientes financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en la que se señala que no se acreditó contar con documentación comprobatoria y justificativa del gasto vinculada al cumplimiento contractual, **se hace del conocimiento que la totalidad de la documentación y justificaciones solicitadas se encuentran debidamente integradas en los expedientes correspondientes.**

Al respecto, se precisa que toda la información requerida fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor, sin que exista omisión documental atribuible a esta entidad fiscalizada.

J



Con el objeto de facilitar su revisión, la documentación soporte se presenta concentrada en un archivo en formato Excel, el cual contiene hipervínculos directos a cada uno de los documentos que acreditan el cumplimiento de los contratos, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: actas de entrega-recepción de bienes y servicios, evidencia fotográfica de los entregables y/o bienes en operación, reportes de ingreso a almacén o resguardo, contratos y convenios modificatorios, pólizas de egresos, contratos de cuentas bancarias pagadoras, comprobantes de pago, garantías, resguardos, así como demás documentación comprobatoria y justificativa aplicable conforme a la naturaleza de cada contrato.

Dicha información acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta recepción de los bienes y servicios contratados, así como la adecuada comprobación del gasto, sin que se actualice incumplimiento alguno en los términos señalados en la observación.

En virtud de lo anterior, y considerando que la documentación y justificaciones solicitadas fueron entregadas completas, en tiempo y forma, se concluye que la presente observación se encuentra debidamente atendida y solventada en su totalidad.

En relación con la Observación 4.

Correspondiente al Procedimiento Núm. 2.1 y 2.2 Cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, derivada de la revisión de expedientes del Capítulo 4000, determinada por la Auditoría Superior de la Federación, se informa lo siguiente:

Derivado del análisis realizado por esa Auditoría a diversos expedientes financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM), relacionados con apoyos a escuelas, becas, transferencias, ministraciones y apoyos a instituciones, en los que se señala que no se acreditó contar con diversa documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se hace del conocimiento que la totalidad de la documentación solicitada se encuentra debidamente integrada en los expedientes correspondientes.

Al respecto, se precisa que toda la información y justificaciones requeridas fueron proporcionadas de manera completa, suficiente y oportuna, mismas que fueron remitidas en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor, sin que exista omisión documental atribuible a esta entidad fiscalizada.

Con la finalidad de facilitar su identificación, revisión y análisis, la documentación soporte se presenta concentrada en un archivo en formato Excel, el cual contiene hipervínculos directos a cada uno de los documentos que acreditan el cumplimiento



de las obligaciones contractuales y administrativas, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: actas de entrega-recepción, solicitudes y padrones de beneficiarios, identificaciones oficiales, CURP, evidencia fotográfica, reportes de ejecución y/o operación, pólizas de egresos, comprobantes de pago, contratos de cuentas bancarias pagadoras, así como demás documentación comprobatoria y justificativa conforme a la naturaleza de cada apoyo, beca o ministración.

Dicha documentación acredita el destino, ejercicio y comprobación de los recursos públicos, así como la correcta integración de los expedientes revisados, sin que se actualice incumplimiento alguno en los términos señalados en la observación.

En virtud de lo anterior, y considerando que la totalidad de la documentación y justificaciones solicitadas fueron entregadas completas, en tiempo y forma, se concluye que la presente observación se encuentra debidamente atendida y solventada en su totalidad.

En relación con la Observación 5.

Correspondiente a contratos de obra pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se informa lo siguiente:

Derivado del análisis efectuado por esa Auditoría, en el que se señala que en diversos expedientes de obra pública no se acreditó contar con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa exigible conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento que la documentación exigible se encuentra debidamente integrada en los expedientes correspondientes. Al respecto, se precisa que toda la documentación requerida conforme a la normativa aplicable fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor.

Con la finalidad de facilitar su revisión y verificación, la información soporte se presenta organizada y concentrada en un archivo en formato Excel, el cual contiene hipervínculos directos a los documentos que integran los expedientes técnicos unitarios, permitiendo su identificación clara, ordenada y eficiente.

La documentación incorporada acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la correcta ejecución física y financiera de las obras conforme a los términos pactados y a la legislación aplicable, sin que se actualice incumplimiento alguno.



En virtud de lo anterior, y considerando que la totalidad de la documentación solicitada fue integrada y remitida completa, en tiempo y forma, se concluye que la presente observación se encuentra debidamente atendida y solventada en su totalidad, sin que se advierta daño o perjuicio a la Hacienda Pública.

En relación con la Observación 7.

Correspondiente al Procedimiento Núm. 3.2 Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, determinada por la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la revisión de expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se informa lo siguiente:

Derivado del análisis efectuado por esa Auditoría, en el que se señala que en diversos contratos de obra pública no se acreditó contar con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto relativa a la ejecución de las obras, se hace del conocimiento que la documentación exigible conforme a la normativa aplicable se encuentra debidamente integrada en los expedientes correspondientes.

Al respecto, se precisa que toda la información y documentación requerida fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor.

Con la finalidad de facilitar su identificación, consulta y verificación, la documentación soporte se presenta organizada y concentrada en un archivo en formato Excel, el cual contiene hipervínculos directos a los documentos que integran los expedientes técnicos unitarios, permitiendo su localización clara, ordenada y eficiente. La documentación incorporada acredita la correcta ejecución física y financiera de las obras. En virtud de lo anterior, y considerando que la totalidad de la documentación solicitada fue integrada y remitida completa, en tiempo y forma, se concluye que la presente observación se encuentra debidamente atendida y solventada en su totalidad.

Con base en los argumentos y la documentación comprobatoria y justificativa remitida, debidamente organizada, se acredita que la totalidad de las observaciones determinadas fueron atendidas de manera integral, demostrando el correcto ejercicio, destino y aplicación de los recursos públicos federales correspondientes a Participaciones Federales a Municipios (PFM), FORTAMUNDF y FAISMUN, conforme a la normatividad aplicable.

f



Para efectos de control, trazabilidad y verificación, se remite una USB debidamente certificada por cada observación, en la cual se concentra la información soporte correspondiente, organizada en archivos en formato Excel con hipervínculos que permiten la localización clara, ordenada y eficiente de la documentación. Asimismo, se anexan hojas descriptivas en las que se detalla el contenido específico incorporado en cada USB, identificando los documentos que integran cada expediente atendido.

Se precisa que toda la información y documentación solicitada fue proporcionada de manera completa, suficiente y oportuna, misma que fue remitida en tiempo y forma durante el desarrollo de la auditoría, atendiendo los requerimientos formulados por el personal auditor, sin que exista omisión documental atribuible a esta entidad fiscalizada.

En virtud de lo anterior, y considerando que la documentación presentada acredita el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables, así como la correcta integración de los expedientes técnicos y administrativos revisados, se solicita atentamente se tengan por solventadas en su totalidad las observaciones formuladas, sin que se actualice daño o perjuicio a la Hacienda Pública.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que esa Auditoría Superior de la Federación estime pertinente.

AT E N A M E N T E

JÓRGE ALBERTO GUTIÉRREZ CASAS
CONTRALOR MUNICIPAL.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas, ambas del municipio de Juárez, Chihuahua.